

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 3 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 017

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00187-00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LUCERO CASTRO MONSALVE	AGREGAR SIN CONSIDERACION, PARA QUE HAGA PARTE DE LA FOLIATURA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA, PROCESO SE ENCUENTRA TERMINADO.	FEBRERO 02 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2018-00397-00	HIPOTECARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	REITERASE Y ESTESE A LO RESUELTO POR ESTA JUDICATURA EN INTERLOCUTORIO 1235 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022 OBRANTE A CUADERNO 3 DE ESTE EXPEDIENTE.	FEBRERO 02 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2020-00148-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE HOY REFINANCIA S.A.S.	PRIVADO	DESIGNAR CURADOR COMO CURADOR AD-LITEM AL DEMANDADO AL ABOGADO GUILLERMO GIRALDO VELEZ, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO, FIJAR COMO GASTOS DE CURADURÍA LA SUMA DE \$200.000,00.	FEBRERO 02 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2021-00151-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFINCAFE	PRIVADO	DESIGNAR CURADOR COMO CURADOR AD-LITEM AL DEMANDADO A LA ABOGADA ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN, CON QUIEN SE SURTIRA LA	FEBRERO 02 DE 2023

					NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO, FIJAR COMO GASTOS DE CURADURÍA LA SUMA DE \$200.000,00.	
5	76-111-40-03-001-2021-00177-00	EJECUTIVO	FUNDACION PARA LA EDUCACION FUNED	PRIVADO	TENERO COMO ABONO LA SUMA DE \$8.200.000,00 LOS CUALES DEBEN SER INCLUIDOS AL MOMENTO DE EFECTUAR LIQUIDACION DE CREDITO.	FEBRERO 02 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2021-00395-00	HIPOTECARIO	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE G.	MARIA CENEIDA AZCARATE	ACCEDER A LA CANCELACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 9:30 A PETICION DE APODERADO PARTE ACTORA. EN FIRME VUELVA A DESPACHO PARA EL ESTUDIO DE LOS PRESUPUESTOS PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA.	FEBRERO 02 DE 2023
7	76-111-40-03-001-2022-00113-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPHUMANA	DIGMELSA CAROLINA PLAZA TRUJILLO	REQUERIR AL TESORERO PAGADOR DE LA ENTIDAD FIDUPREVISORA, A FIN DE QUE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HAN PROCEDIDO A DECRETAR EL EMBARGO DE SALARIO DEL AQUÍ DEMANDADO, POR SECRETARIA EXPIDASE OFICIO.	FEBRERO 02 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2022-00314-00	EJECUTIVO	FERNANDO FRANCO	PRIVADO	TENER EN CUENTA LA CONSTANCIA ALLEGADA POR LA DEMANDANTE RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA CONFORME AL ART. 291 DEL C. GP. Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE CONITINUAR CON EL Art. 292 ib.	FEBRERO 02 DE 2023

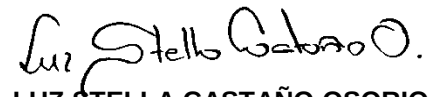
9	76-111-40-03-001-2022-00356-00	SUCESION	OSCAR EDUARDO GUZMAN SAMBONI	CAUS. ALDEMAR GUZMAN MATIZ	DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA EL PRONUNCIAMIENTO ALLEGADO DE LA OFICINA DE II.PP DE LA CIUDAD. NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE INTERESADA EN CUANTO A LA REITERACIÓN DE MEDIDAS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y A LA OFICINA DE II.PP POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS.	FEBRERO 02 DE 2023
10	76-111-40-03-001-2023-00001-00	DESPACHO COMISORIO Nro. 143 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI	PROCESO HIPOTECARIO DE SCOTIABANK COLPATRIA, RADICADO AL 76-0001-3103-013-2016-00005		AUXILIESE Y DEBUELVASE LA PRESENTE COMISIÓN Y SE ORDENA SUBCOMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA PRACTICA DEL SECUESTRO DEL UN BIEN INMUEBLE.	FEBRERO 02 DE 2023
11	76-111-40-03-001-2023-00010	VERBAL APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	ADMITIR EL RETIRO DE LA DEMANDA, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO.	FEBRERO 02 DE 2023
12	76-111-40-03-001-2023-00026-00	VERBAL APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	BANCO W S.A.	PRIVADO	ADMITIR EL TRAMITE DE LA PRESENTE DEMANDA, SE LIBRA ORDEN DE APREHENCION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS OBJETO DEL PROCESO, SE ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA Y SE RECONOCE PERSONERÍA APODERADO.	FEBRERO 02 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Febrero 03 de 2023, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 03 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-